



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES LA VEGA

##### 5157 APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2026 DE MANCOMUNIDAD LA VEGA

#### ANUNCIO

En fecha en fecha 14 de abril de 2026, se aprobó por acuerdo de Pleno el Presupuesto General 2026 de Mancomunidad la Vega, publicándose definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 89 de 14 de mayo de 2026.

En fecha 08 de junio de 2026, en sesión ordinaria, se aprobó el Instrumento Plurianual Justificativo de la Tasa Específica (Oferta de Empleo Público 2026-2028), publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 119 de 29 de junio de 2026.

Por Resolución de Presidencia núm. 90/2026 de fecha 30 de junio de 2026, se procede a la aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2026 de la Mancomunidad de la Vega, en ejecución del Instrumento de Planificación Plurianual 2026-2028 aprobado por el Pleno en sesión de 8 de junio de 2026, al amparo de la tasa específica extraordinaria del artículo 20.Dos.4 de la Ley 31/2022

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación de la resolución por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público 2026 de Mancomunidad la Vega:

**Primero.**— Aprobar la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2026 de la Mancomunidad de la Vega, en ejecución del Instrumento de Planificación Plurianual 2026-2028 aprobado por el Pleno en sesión de 8 de junio de 2026, al amparo de la tasa específica extraordinaria del artículo 20.Dos.4 de la Ley 31/2022, con inclusión de las siguientes 7 plazas:

| Código plaza | Denominación      | Grupo | Servicio        |
|--------------|-------------------|-------|-----------------|
| 04/EDS/02    | Educador/a Social | A2    | Atención Básica |
| 04/EDS/04    | Educador/a Social | A2    | Atención Básica |



| Código plaza | Denominación      | Grupo | Servicio                |
|--------------|-------------------|-------|-------------------------|
| 06/ADM/01    | Administrativo/a  | C1    | Admón. Mancomunidad     |
| 06/ADM/02    | Administrativo/a  | C1    | Admón. Centro Municipal |
| 06/ADM/03    | Administrativo/a  | C1    | Admón. Centro Municipal |
| 06/ADM/04    | Administrativo/a  | C1    | Admón. Centro Municipal |
| 07/ASJ/01    | Asesor/a Jurídico | A1    | Atención Básica         |

**Segundo.**— Condicionar la efectividad de la presente resolución a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el capítulo I del Presupuesto General 2026, conforme al informe de Intervención que se incorpora al expediente.

**Tercero.**— Ordenar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el plazo de veinte días hábiles desde su aprobación, así como su comunicación a la Administración General del Estado en cumplimiento del artículo 20.Dos.4 de la Ley 31/2022.

**Cuarto.**— Ordenar el inicio de la tramitación de las bases específicas y convocatorias de los procesos selectivos ordinarios correspondientes a cada una de las 7 plazas, garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, conforme al calendario de actuaciones previsto en el Instrumento.

**Quinto.**— Dar traslado de la presente resolución a la Intervención, a la Mesa General de Negociación y a los servicios de personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

Redován, 1 de julio de 2026

Fdo. La Presidenta

Dña. Manuela Ruiz Peral